



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 – 2440  
2375 – 2 441

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail [ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)  
Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

**AIC**  
Serie A

07/21  
07 JUN

---

## **RAC LPTA 66**

### **Licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (TMA)**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 28 de mayo de 2021, ha sido aprobada la Revisión 01 a la Edición 02 de la RAC LPTA 66, “Regulación de Licencia de Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (TMA).” Esta regulación establece los requisitos para la emisión de la licencia de técnico en mantenimiento de aeronaves (TMA) para todos aquellos productos clase 1, exceptuando Hélices, las condiciones de validez y uso para aviones y helicópteros de las siguientes habilitaciones: aeronaves y motores.

La RAC LPTA 66 Revisión 01 a la Edición 02 será de obligatorio cumplimiento a partir del 17 de junio de 2021, a excepción de lo establecido en la RAC-LPTA 66.3.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)

**Esta AIC reemplaza a la AIC A25/20**